

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Al contestar refiérase
al oficio No. 12632**

17 de diciembre, 2010
DCA-0934

Señor
Rolando Rodríguez Brenes
Alcalde
Municipalidad de Cartago
Fax: 2551-1057

Estimado señor:

Asunto: Se refrenda la adenda 1 al contrato suscrito entre la Municipalidad de Cartago y el Consorcio Fluidis SEM, primera etapa del programa del agua no contabilizada del acueducto urbano y los proyectos para la optimización tributaria de los servicios municipales de alcantarillado sanitario y recolección de basura, por un monto de ¢313.000.000. (Licitación Pública 2009LN000005-MUNIPROV).

Nos referimos a su oficio AM-1283-2010 del 3 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita el refrendo de la adenda 1 reseñada en el asunto, mediante la cual se reforma la cláusula cuarta del contrato, ampliándose el plazo del contrato de 12 a 16 meses, de conformidad con lo señalado en el oficio ATA-772-2010/AT-085-2010/AOP-560-2010 (ver folios 608 al 610 del expediente administrativo).

Una vez realizado el estudio de rigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 párrafo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta División otorga la aprobación respectiva a la referida adenda, siendo responsabilidad de la Administración acatar lo dispuesto por la División Jurídica al refrendar el contrato principal en oficio DJ-0222 (00521) del 20 de enero de 2010.

Adicionalmente, es responsabilidad de esa Administración el verificar que el contratista se mantenga al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS (ver folio 579 del expediente administrativo), y que mantenga vigente por el plazo y el monto que estableció el cartel la garantía de cumplimiento (ver folios 575 al 577 del expediente administrativo)

Atentamente

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Lic. Oscar Castro Ulloa
Abogado Fiscalizador

OCU/yhg
Anexo: 1 expediente
NI: 23619
Ci: Archivo central
G: 2009003104-3